



Resolución Jefatural N° 288-2024-INEI

Lima, 17 de diciembre de 2024

Visto el Oficio N° 008832-2024-INEI/DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y el Informe N° 372-2024-INEI-DNCE/DECEEE, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Empresas y Establecimientos de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 221-2024-INEI, de fecha 17 de setiembre de 2024 se autorizó la ejecución de la "Encuesta Económica Anual 2024" a nivel nacional del 23 de setiembre del 2024 al 21 de febrero del 2025 dirigida a una muestra representativa de empresas de los sectores siguientes: Comercio, Servicios, Educación Superior Privada, Educación Privada, Pesca, Acuicultura, Agencias de Viaje, Establecimientos de Hospedaje, Restaurantes, Manufactura, Minería, Financieras, Construcción, Transportes y Comunicaciones, Hidrocarburos, Electricidad y Generación de Energía;

Que, en el artículo 5 de la precitada Resolución Jefatural se señala que la presentación de los formularios de las Grandes, Medianas y Pequeñas empresas con información de la EEA 2024, se ha tomando como referencia el último dígito del RUC fijando como plazos de entrega las siguientes fechas :

- Último dígito del RUC: 2, 5, y 9 hasta el 25 de octubre de 2024
- Último dígito del RUC : 1, 4, 6 y 7 hasta el 25 de noviembre de 2024
- Último dígito del RUC: 0, 3 y 8 hasta el 18 de diciembre de 2024

Todas las empresas que desarrollan la actividad de Minería o Financiera, deberán presentar su información, según el último dígito de RUC, mediante formulario Web.

Que, con Oficio N° 008832-2024-INEI/DNCE, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas sustentado en el Informe N° 372-2024-INEI-DNCE/DECEEE solicita la ampliación del plazo de entrega de la información de la "Encuesta Económica Anual 2024" hasta el 31 de marzo 2025;

Que, mediante Informe N° 372-2024-INEI-DNCE/DECEEE la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Empresas y Establecimientos justifica y sustenta técnicamente la ampliación del plazo de ejecución de la mencionada encuesta dirigida a Grandes, Medianas y Pequeñas empresas, señalando que algunas empresas obligadas a presentar la información no han cumplido con diligenciar los formularios de la encuesta, siendo necesario ampliar el plazo de su ejecución a fin de contar con información estadística económica y financiera de las grandes, medianas, y pequeñas empresas correspondiente al año 2023;

Que, en ese contexto es conveniente ampliar el plazo de entrega del formulario electrónico de la citada encuesta, para que las empresas de los sectores siguientes: Comercio, Servicios, Educación Superior Privada, Educación Privada, Pesca, Acuicultura, Agencias de Viaje, Establecimientos de Hospedaje, Restaurantes, Manufactura, Minería, Financieras, Construcción, Transportes y Comunicaciones, Hidrocarburos, Electricidad y Generación de Energía, cumplan con su presentación y eviten las sanciones a que se refiere el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 221-2024-INEI;



Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604; "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ampliación de la ejecución de la "Encuesta Económica Anual 2024" a nivel nacional, hasta el 31 de marzo del 2025, correspondiente a las Grandes, Medianas y Pequeñas empresas.

Artículo 2.- Las empresas que no cumplan con presentar la información dentro del plazo establecido, pueden ser sancionadas con multa, conforme lo disponen los artículos 87, 89 y 91 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, precisando que el pago de la multa no exime a las empresas de la obligación de presentar la información solicitada.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

